



Factura: 002-001-000010179



20170901044000099

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901044000099

NOTARIO OTORGANTE:	DR. BOLÍVAR PEÑA MALTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

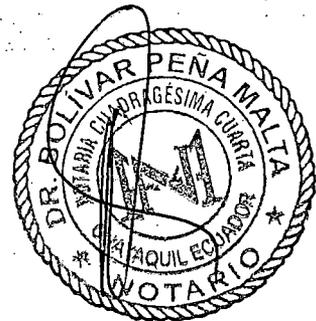
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992746904001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19/10/17 2.1.1
 N° TRAMITE: 76603-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura





Factura: 002-001-000010180

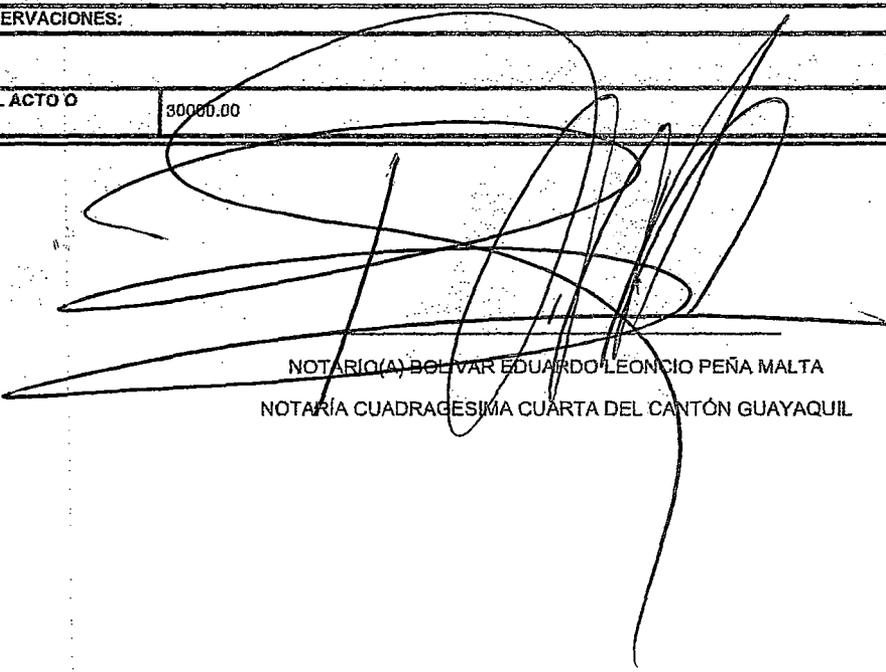


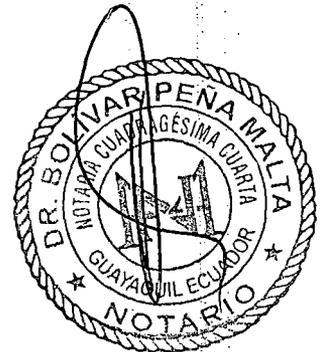
20170901044P00809

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901044P00809						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908952450	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.
Natural	CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908952450	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						


 NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
 NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

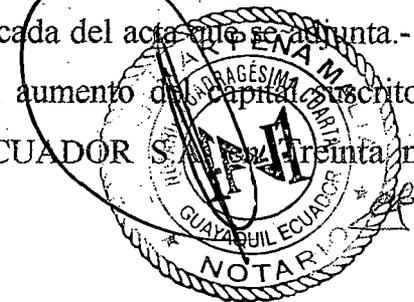
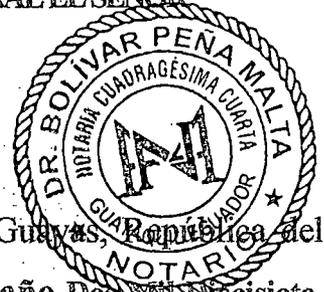


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
2 **AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**
3 **DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR**
4 **CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA**

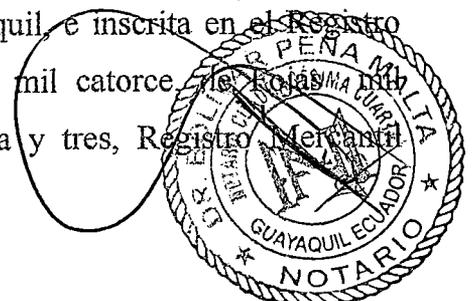
5 **CUANTIA: \$ 60.000,00**

6 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 120.000,00**

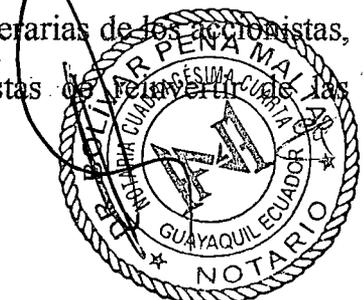
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los Veintiún días del mes de Septiembre del año Dos mil Diecisiete,
9 ante mí, **Doctor Bolívar Peña Malta**, Notario Cuadragésimo Cuarto de éste
10 cantón, comparece El señor **CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA**, por los que
11 representa de la compañía **RETAILPOINT DEL, ECUADOR S.A.**, en su calidad de
12 **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que
13 se agrega a la presente.- El compareciente declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil Casado respectivamente, mayor de edad, domiciliado
15 en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo
16 doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Me
17 presentan la minuta que es del tenor siguiente "SEÑOR NOTARIO.- En el registro
18 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el
19 aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía **RETAILPOINT DEL**
20 **ECUADOR S.A.**, la cual se hace al tenor de las siguientes cláusulas y
21 estipulaciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene y celebra la
22 presente escritura pública, el señor **CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA**, a
23 nombre y representación de la compañía **RETAILPOINT DEL, ECUADOR S.A.** en
24 su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General de
25 Accionistas, celebrada con el carácter de universal el Treinta y uno de Marzo del
26 dos mil diecisiete,, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El
27 compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital suscrito y
28 pagado de la compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.** treinta mil



1 Dólares Americanos (\$30.000,00), que es el capital suscrito y pagado a
2 Sesenta mil Dólares Americanos (\$60.000,00) que es el tope del capital
3 autorizado, según se desprende de la anterior escritura de aumento de capital
4 celebrada el veinte de Mayo del dos mil trece, ante el Doctor. Salim Manzur
5 Capelo, Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el registro
6 Mercantil de Guayaquil, el siete de Enero del dos mil catorce, de Fojas mil
7 quinientos sesenta y tres a mil quinientos ochenta y tres, Registro Mercantil
8 cincuenta y siete. dos. Aumento de capital que se hace, mediante la emisión de
9 Treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar
10 cada una, mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del
11 año dos mil dieciséis, para que los accionistas ejerzan su derecho preferencial de
12 adquirir las nuevas acciones emitidas según se desprende de la copia certificada
13 del acta de la Junta de general extraordinaria y universal de accionistas que se
14 llevó a efecto el treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, en el local social de
15 la compañía, esto es la Av. Carlos Luís Plaza Dañin, Ciudadela Albatros,
16 Manzana cuatro, Solar catorce, Oficina Numero: dos de esta ciudad de Guayaquil,
17 acta que se acompaña como documentos habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA. -**
18 **ANTECEDENTES. A).**- La compañía RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A., se
19 constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de enero del dos mil doce,
20 ante el Ab. Renato Esteves Sañudo Notario Suplente Encargado de la Notaria
21 Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil, el veinte de enero del dos mil doce, de fojas siete mil ochenta
23 y siete a siete mil ciento quince, Registro Mercantil Número: mil ciento sesenta
24 y cinco. Con un capital suscrito de ochocientos dólares. B).- Mediante escritura
25 pública celebrada el Veinte de mayo del dos mil trece, ante el Dr. Salim Manzur
26 Capelo, Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil, el siete de Enero del dos mil catorce, de Fojas mil
28 quinientos sesenta y tres a mil quinientos ochenta y tres, Registro Mercantil



1 cincuenta y siete. dos. la compañía RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. aumento
2 su capital suscrito y pagado a Treinta mil Dólares Americano (\$30.000,00),
3 quedando como capital autorizado, la suma de sesenta mil Dólares Americano
4 (\$60.000,00). **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**
5 **REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL:** El Señor Cesar Cruz Almeida, en su
6 calidad de Gerente General de la compañía RETAILPOINT DEL ECUADOR S. A.,
7 declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio,
8 que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
9 RETAILPOINT DEL ECUADOR S. A., reunida el Treinta y un días del mes de
10 Marzo del año dos mil diecisiete, resolvió lo siguiente: A).- Aumentar el capital
11 suscrito y pagado de la compañía en la suma de Treinta mil dólares americanos (\$
12 30.000,00), de manera que en lo sucesivo quede fijado en Sesenta mil Dólares de
13 los Estados Unidos de América (\$ 60.000,00). B).- Como consecuencia del
14 Aumento de capital suscrito y de fijar el capital autorizado, se reforma el Artículo
15 Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, que en lo sucesivo se leerá Así:
16 **ARTÍCULO CUARTO. - CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:** El
17 Capital autorizado de la compañía es de ciento veinte mil Dólares Americanos (\$
18 120.000,00). El capital autorizado no puede exceder de dos veces el capital suscrito.
19 El Capital suscrito de la compañía con el presente aumento de capital queda fijado
20 en sesenta mil Dólares Americanos (\$ 60.000,00), El mismo que se encuentra
21 dividido en sesenta mil Acciones Ordinarias y Nominativas de UN Dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una, representado por los correspondientes títulos
23 que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía; C).- Que la
24 Junta General de Accionistas resolvió así mismo, y por unanimidad que el aumento
25 se lo realice mediante la emisión de treinta mil Nuevas acciones Ordinarias y
26 nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una y el pago de
27 las mismas se lo haga en su totalidad, por aportaciones dinerarias de los accionistas,
28 las cuales se provienen de la decisión de los accionistas de reinvertir las



1 utilidades que les corresponden del ejercicio económico del año dos mil dieciséis, la
 2 suma de Treinta mil Dólares Americanos (\$ 30.000,00), para el presente aumento de
 3 capital; D).- Que las acciones serán suscritas y pagadas en su totalidad, esto es, las
 4 30.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una,
 5 sean adquiridas por los accionistas de RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. en la
 6 misma proporción de sus porcentajes accionarios actuales, y como resultado de estas
 7 transacciones tenemos la suscripción y pago de las acciones de la siguiente forma y
 8 por lo tanto el paquete accionario de RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. quedará
 9 después del presente aumento conformado tal como se detalla en el cuadro que sigue
 10 a continuación:

Accionista	# de acciones Actuales antes Del aumento	Valor de la acción	# de acciones suscritas en el aumento capital	Total de acciones	Capital después del aumento	PORCENTAJE ACCIONARIO O DESPUES DEL AUMENTO
Carlos Castillo Miranda	9.000	US\$ 1,00	9.000	18.000	\$ 18.000	30%
Enrique Castillo Miranda	7.500	US\$ 1,00	7.500	15.000	\$ 15.000	25%
Cesar Cruz Almeida	5.250	US\$ 1,00	5.250	10.500	\$ 10.500	17,50%
Gardenia Muñoz Zamora	8.250	US\$ 1,00	8.250	16.500	\$ 16.500	27,50%
TOTAL	30.000		30.000	60.000	\$ 60.000	(100%)



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2017, a las 10 AM, en el local social de la compañía, ubicado en la **Av. Carlos Luis Plaza Dañin, Cda. Abatros, Mz. N°: 4, Solar 14, Oficina N°: 2 de esta ciudad de Guayaquil** se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S. A.** con la asistencia de los siguientes señores accionistas:

Accionista	# de acciones Actuales	Valor de la acción	Total de acciones	Capital Suscrito y pagado	PORCENTAJE ACCIONARIO DESPUES DEL AUMENTO
Carlos Castillo Miranda	9.000	US\$ 1,00	9.000	\$ 9.000	30%
Enrique Castillo Miranda	7.500	US\$ 1,00	7.500	\$ 7.500	25%
Cesar Cruz Almeida	5.250	US\$ 1,00	5.250	\$ 5.250	17,50%
Gardenia Muñoz Zamora	8.250	US\$ 1,00	8.250	\$ 8.250	27,50%
TOTAL	30.000		30.000	\$ 30.000	(100%)

Por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **\$ 30.000,00 Dólares**, dividido en **TREINTA MIL** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de **UN DOLAR** cada una.

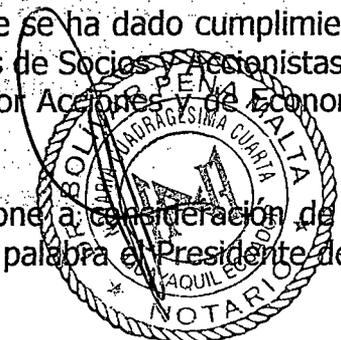
Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar esta Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía, en treinta mil dólares de tal forma que se alcance el tope del capital autorizado esto es \$ 60.000,00 Dólares y en virtud de ello reformar el Art. 4to de los Estatutos Sociales.

En virtud de la facultad concedida en el artículo 238 de la ley de compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente instalada y reunida, teniendo como único asunto del orden del día, el que han quedado indicado con anterioridad.

Preside la Sesión, el **Sr. Carlos Castillo Miranda**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el **Sr. Cesar Cruz Almeida**. El Presidente de la sesión dispone que el secretario, constate el Quórum Reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el Quórum Reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.10 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente el Presidente de la sesión la declara instalada y pone a consideración de los accionistas presentes el **Punto Unico del Orden del Día**, toma la palabra el Presidente de la



sesión, **Carlos Castillo Miranda**, quien da a conocer a los accionistas una serie de argumentos que inducen a demostrar la necesidad que tiene la compañía de realizar un aumento de capital, debido al giro de negocios que realiza, considerándose, para el aumento de capital el hecho real y cierto que el giro de las actividades del negocio en la actualidad mas los proyectos de negocios que se tienen para el futuro ameritan un aumento de capital que les permita captar una mayor cantidad de mercado y de esa manera aumentar sus operaciones de servicios con un real respaldo de solvencia, hacen necesario que la compañía reciba aportaciones frescas de dinero, para lo cual se decide aumentar el Capital de la Compañía, de \$ **30.000,00 Dólares que es el capital actual a \$ 60.000,00 Dólares**, para lo cual se deberá **reformular el Artículo Cuarto** de los Estatutos Sociales, en la forma como se indica en el orden del día. A fin de conseguir el aumento de capital se emitirán **30.000 nuevas acciones ordinarias, liberadas y nominativas de \$ 1,00 Dólar cada una.**

Se acuerda que dicho aumento se lo haga mediante la reinversión de la suma de \$ 30.000, Dólares, de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, y que los accionistas ejerzan su derecho preferente de adquisición, en la misma proporción porcentual de acciones que poseen en la actualidad. La Junta en este estado después de lagunas deliberaciones resuelve, por unanimidad lo siguiente:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de \$ 30.000 dólares americanos, de manera que en lo sucesivo quede fijado en \$ 60.000 Dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Como consecuencia del Aumento de capital suscrito y de fijar el capital autorizado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, que en lo sucesivo se leerá Así: **ARTÍCULO CUARTO. - CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:** El Capital autorizado de la compañía es de \$ 120.000 Dólares. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el capital suscrito. El Capital suscrito de la compañía con el presente aumento de capital queda fijado en \$ 60.000 Dólares, El mismo que se encuentra dividido en 60.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por los correspondientes títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.
- c) Que la Junta General de Accionistas resolvió así mismo, y por unanimidad que el aumento se lo realice mediante la emisión de 30.000 Nuevas acciones Ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una y el pago de las mismas se lo haga en su totalidad, por aportaciones dinerarias de los accionistas, las cuales se provienen de la decisión de los accionistas de reinvertir de las utilidades que les corresponden del ejercicio económico del año 2016, la suma de \$ 30.000 Dólares, para el presente aumento de capital.
- d) Que las acciones serán suscritas y pagadas en su totalidad, esto es, las 30.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, sean adquiridas por los accionistas de RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. en la misma proporción de sus porcentajes accionarios actuales, y como resultado de estas transacciones tenemos la suscripción y pago de las acciones de la siguiente forma y por lo tanto el paquete accionario de RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. quedará después del presente aumento conformado tal como se detalla en el cuadro que sigue a continuación:



Accionista	# de acciones Actuales antes Del aumento	Valor de la acción	# de acciones suscritas en el aumento capital	Total de acciones	Capital después del aumento	PORCENTAJE ACCIONARIO DESPUES DEL AUMENTO
Carlos Castillo Miranda	9.000	US\$ 1,00	9.000	18.000	\$ 18.000	30%
Enrique Castillo Miranda	7.500	US\$ 1,00	7.500	15.000	\$ 15.000	25%
Cesar Cruz Almeida	5.250	US\$ 1,00	5.250	10.500	\$ 10.500	17,50%
Gardenia Muñoz Zamora	8.250	US\$ 1,00	8.250	16.500	\$ 16.500	27,50%
TOTAL	30.000		30.000	60.000	\$ 60.000	(100%)

De inmediato la sala autoriza al **Gerente General de la Compañía. Sr. Cesar Cruz Almeida**, para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión.

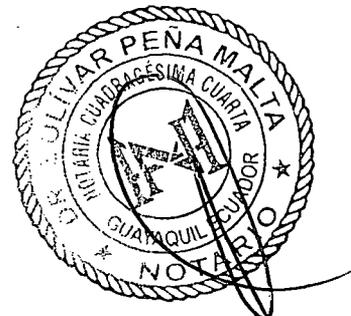
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Sesión, contando con la concurrencia de los accionistas, que son los mismos del inicio de la Junta, se dio lectura a la presente, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones; Con lo cual el Presidente da por terminada esta Sesión, a las doce horas cincuenta minutos, firmando para constancia esta acta el Presidente, y Secretario de la Junta General con todos los asistentes: ; F) CARLOS CASTILLO MIRANDA; F) ENRIQUE CASTILLO MIRANDA; F) CESAR CRUZ ALMEIDA; F) GARDENIA MUÑOZ ZAMORA.

CERTIFICO

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2.017, ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES.



**(F) CESAR CRUZ ALMEIDA
SECRETARIO AD-HOC**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

144475

No. de RUC de la Compañía:

0992746904001

Nombre de la Compañía:

RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0910715630	CASTILLO MIRANDA CARLOS FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.000.0000	N
2	0913589677	CASTILLO MIRANDA ENRIQUE FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500.0000	N
3	0908952450	CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.250.0000	N
4	0921225330	MUNOZ ZAMORA GARDENIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.250.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

30.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

21/02/2017 09:23:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001150325

21/02/2017 09:01:04





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO, representante legal de la empresa RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0992746904001 y dirección CIUDADELA ALBATROS. AV. DE LAS AMERICAS Y AV. LUIS PLAZA DAÑIN MZ-4 S-14. SOLAR # 14. AVE. PLAZA DAÑIN. AL LADO DE MAKITA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Dr Bolivar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es/son igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en el día 22 de Septiembre de 2017 en Guayaquil.



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 21 de septiembre de 2017

Validez del Certificado 30 días





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992746904001
RAZÓN SOCIAL: RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO
CONTADOR: ARAUJO BELDOX EVA CATALINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/02/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/01/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SOLAR 14 Interseccion: AV. LUIS PLAZA DANIN Manzana: 4 Edificio: MAKITA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicacion: ATRAS DEL EDIFICIO MAKITA Web: WWW.RETPPOINT.COM Telefono Trabajo: 046013725 Email: gerencia@retpoint.com Telefono Trabajo: 046015942 Celular: 0984914208

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000069337
 Fecha: 27/01/2016 15:38:53 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992746904001
RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/01/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SOLAR 14 Interseccion: AV. LUIS PLAZA DANIN Referencia: ATRAS DEL EDIFICIO MAKITA Manzana: 4 Edificio: MAKITA Piso: 2 Oficina: 2 Web: WWW.RETPPOINT.COM Telefono Trabajo: 046013725 Email: gerencia@retpoint.com Telefono Trabajo: 046015942 Celular: 0984914208		

Dr. Bolivar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que anteceden es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en [redacted] Jijón, Jijón, Guayaquil.

22 SEP 2016



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc
NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000069337
Fecha: 27/01/2016 15:38:53 PM



Factura: 002-001-000014504

20170901045C02486



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901045C02486

NOTARIA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dña. MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

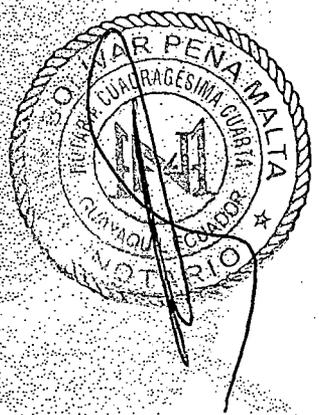
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(és).

Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE JULIO DEL 2017, (12:00).

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 27 de Enero del 2017.

Señor
CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
Ciudad.

De mi consideración:

Cumpleme poner en su conocimiento que en sesión de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también los demás deberes y atribuciones que determina el Estado Social de la sociedad.

La sociedad RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada del ante el Notario Público Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Ab. Renato Esteves Sañudo, el 10 de enero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 20 de enero del 2012.

Atentamente,

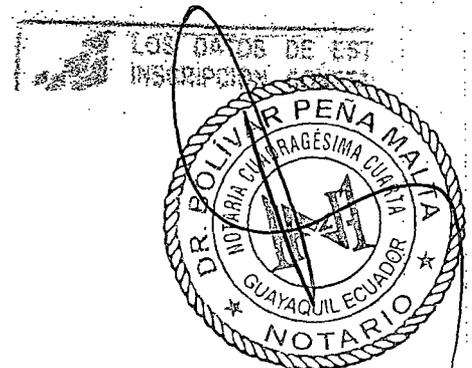
Enrique Fabian Castillo Miranda

ENRIQUE FABIAN CASTILLO MIRANDA
Secretario ad-hoc de la junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A., para la cual he sido elegido. Guayaquil 30 de enero del 2017

Cesar Cruz Almeida

CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA
C.C. No. 090895245-0
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.021
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:09



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA**, de fojas 4.852 a 4.855, Registro de Nombramientos número 1.326.

ORDEN: 4021



Guayaquil, 06 de febrero de 2017

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la n el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. Bolívar Peña Malta: MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en 2 fojas útiles.
Guayaquil, 22 SEP 2017



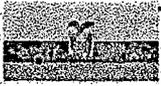
DR. BOLIVAR PENA MALTA MSc
NOTARIO CUÁDRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que la copia que antecede computa de 2 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolvi al interesado

Guayquil,

Dra. Maria Isabel Nagues Martinez
NOTARIA CUÁDRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908952450

Nombres del ciudadano: CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA CEDENO MARIETA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1997

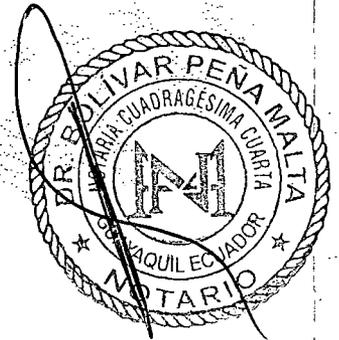
Nombres del padre: CRUZ RAFAEL

Nombres de la madre: ALMEIDA DELIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-056-01005



171-056-01005



Ing. Jorge Trova Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 090895245-0

CIUDADANIA: ABUELOS Y ABUELAS
 CRUZ ALMEIDA
 CESAR ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYACUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIETA ELIZABETH
 RIVERA CEDENO

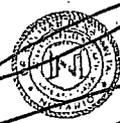
INSTRUCCION: BASICA

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

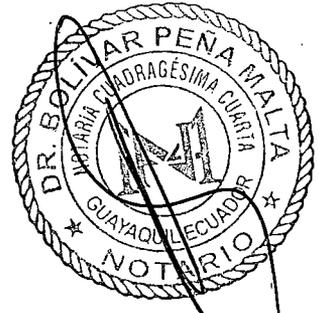
PADRES Y APODERADOS DEL PADRE: CRUZ RAFAEL
 PADRES Y APODERADOS DE LA MADRE: ALISEDA DELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYACUIL
 2017-01-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-01-16




Dr. Bolivar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es/son igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en [redacted] fojas utiles. Guayaquil, [redacted] 22-5-17



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSC
 NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACION

007 007 - 268 0908952450

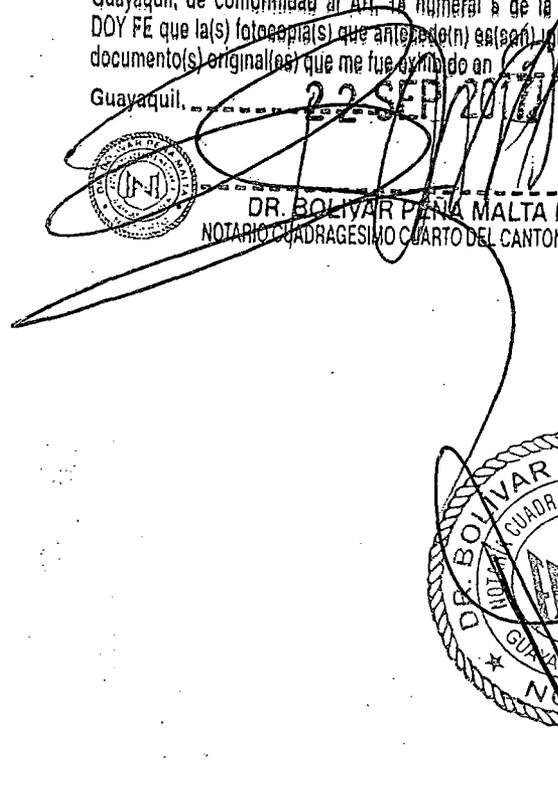
JUNTA AL NUMERO Cedula

CRUZ ALMEIDA CESAR ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION: 3
 PROVINCIAS
 GUAYAQUIL
 CANTON ZONA
 BOLIVAR/SAGRARIO
 PARROQUIA



Dr Bolivar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en [redacted] Jojas utiles. Guayaquil, 22 SEP 2017


 DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc
 NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA RETAIL POINT DEL ECUADOR S.A.
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA

CUANTIA: \$ 60.000,00

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 120.000,00

1 E).- Que se agrega el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
2 RETAILPOINT DEL ECUADOR S. A., celebrada el Treinta y un día del mes
3 de Marzo del año dos mil diecisiete, como documento habilitante de esta
4 escritura; F).- Con el presente aumento de capital, el paquete accionario de la
5 compañía, queda conformado en la forma y porcentajes que se establecen en el
6 cuadro contenido en el literal "D" que antecede. Agregue usted señor Notario, las
7 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.;
8 **Ilegible Abg. RAFAEL AYALA GUILLEN** Registro número cero nueve-mil
9 **novecientos noventa y tres-ciento veinte tres Foro de Abogados del Guayas.-**
10 Que es todo lo que declaramos en honor a la verdad.- Quedan agregados a mi
11 registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los
12 documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad
13 que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el
14 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han
15 autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos
16 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la
17 presente escritura de principio a fin y en alta voz, aprobaron en todas y cada una de
18 sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el
19 Notario, de todo lo cual, **DOY FE.-.**

20 *Cesar Cruz A*

21 **CESAR ANTONIO CRUZ ALMEIDA**

22 **C.C. NO.- 0908952450**



23 *[Signature]*

24 **DR. MSc. BOLIVAR PEÑA MALTA**

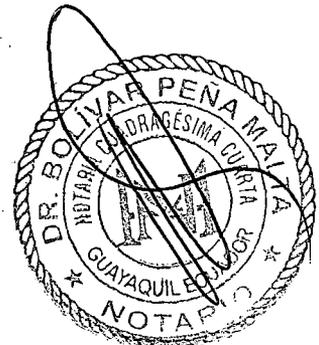
25 **NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO**

26 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

27 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero**
28 **este TESTIMONIO, que**
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: *27 SEP 2017*



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc.
NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.414
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **RETAILPOINT DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 41.772 a 41.788, Registro Mercantil número 3.603. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42414




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0187413